



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

ESCUELA DE VERANO DE LA ACLPP: 6, 7, 8 DE JULIO DE 2011 ORIENTACIÓN ESCOLAR: Factor de calidad educativa.

La Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad han elaborado de forma consensuada un Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad.



VI JORNADA REGIONAL ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS SEGOVIA • 14 DE MAYO DE 2011

El próximo 14 de mayo, tendrá lugar la VI Jornada Regional de la Asociación, durante la cual se desarrollará nuestra anual asamblea de socios.

Contamos, en esta ocasión, con la presencia de D. Jesús Alonso Tapia, conocido Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, que disertará en torno al tema

“Motivar para aprender, motivar para ser. Posibilidades desde la escuela y la familia”.

La Jornada tiene, además, un carácter lúdico y de convivencia entre el colectivo de orientadores, dando oportunidad para el reencuentro y el intercambio de inquietudes.

Nos vemos en Segovia

Entrevistamos a:

**FERNANDO SÁNCHEZ
PASCUALA NEIRA**

Viceconsejero de Educación Escolar de la Junta de Castilla y León

Δ ENTREVISTA AL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN

Δ OPINIÓN Y COLABORACIONES

- ¿Quién nos defiende de nuestros defensores?
- ¿Da clase el orientador?

Δ VIDA ASOCIATIVA

- Asamblea anual de socios.

Δ FORMACIÓN

- VI Jornadas Regionales.
- I Escuela de Verano: Orientación Escolar: factor de calidad educativa.
- I Jornadas de orientación y tutoría universitaria.

Δ COPOE

- II Jornadas nacionales de orientación
- Boletín nº 11 de AOSMA

Δ PUBLICACIONES

- Protocolo de coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- CIBERBULLYING. GUÍA DE RECURSOS PARA CENTROS EDUCATIVOS EN CASOS DE CIBERACOSO. La intervención en los centros educativos: Materiales para Equipos Directivos y acción tutorial.

Δ RECURSOS EN RED PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Centros de recursos para la orientación educativa en otras administraciones educativas.

Δ TABLÓN SINDICAL

- Propuesta de criterios de plantillas 2011-2012.
- Carta al Viceconsejero de Educación, sobre la Orientación Educativa en los Centros Concertados.

En variadas ocasiones hemos expresado las finalidades de nuestra Asociación, que no son otras que compartir recursos, facilitar la formación inicial y permanente y procurar el encuentro, el intercambio y la difusión de ideas relacionadas con la **orientación educativa**.

Una de dichas finalidades pretendemos lograrla, por este curso, reuniéndonos el próximo día 14 de mayo en **Segovia**, donde tendrá lugar la **Asamblea General ordinaria** y la **VI Jornada Regional**. No debemos decepcionar a sus organizadores después de haber cuidado tanto la organización del encuentro y su carácter lúdico. Insistimos en que será una oportunidad para el reencuentro, o para hacer amigos, para compartir inquietudes, o para despistar por un momento otras preocupaciones.

Entretanto, se acerca ya el fin de un curso escolar muy marcado por las estrecheces económicas y la renovación electoral de ayuntamientos y administración autonómica.

Es pues, tiempo de hacer balance y de rendir cuentas, de ahí que nos hayamos atrevido a entrevistar al mismísimo **Viceconsejero**, por ser afín a la profesión, y por ser responsable de los logros y

deficiencias de la gestión educativa en Castilla y León. Y nos comenta su satisfacción por haber dado los primeros pasos para acometer un **plan específico de formación para los orientadores/as** en ejercicio, que se sustanciará en los próximos meses. Y, por contra, el rumoreado cambio de modelo para la orientación en la región, habrá de esperar, durmiendo un dulce letargo, a que los tiempos sean más propicios. Del **Centro de Recursos para la Orientación Educativa**, parece que todavía no toca hablar.

Por otra parte, seguimos con la controversia, ya cansina, iniciada por el C.O.P. que persigue ampliarle el espacio profesional a los psicólogos educativos en los colegios, sin siquiera preguntarle a los que ya están y vienen desempeñando la tarea desde hace mucho. Nuestra Asociación ya se ha hecho eco de la polémica en otras ocasiones. Y hemos promovido un debate riguroso dentro de la COPOE (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España), del que esperamos surja próximamente un pronunciamiento público al respecto.

Eso sí, huyendo de gremialismos o defensas de intereses corporativistas, que a nada bueno nos lleva.

Consejo de Redacción:

Joan Miquel Sala Sivera
Lourdes Ferreras Ferreras
José Javier Velasco Bernal
Antonio Cantero Caja
Felix M. Labajo Vitores
Rosa Encarnación Calvo Ruiz
M^o Consuelo Saiz Manzanares
Juan Carlos Roca Álvarez.

ISSN: 1989-7804
Nº 22 • Mayo 2011

Edita:

Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía. ACLPP.
C/ San Pablo 9, 1º B
09002 - BURGOS
info@aclpp.com
http://www.aclpp.com

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el nº 2256 por orden de 28-4-97

ACLPPinforma no suscribe necesariamente las opiniones o manifestaciones que cada autor/a exponga en las páginas de esta publicación.

© Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía. ACLPP.

Entrevista a:

FERNANDO SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA

Viceconsejero de Educación
Escolar de la Junta de
Castilla y León

No ha sido fácil colarnos en su agenda para lograr la casi una hora de entrevista, concedida fuera ya del horario de despacho. Sin embargo, nos ha atendido amable y generosamente, cosa muy de agradecer, respondiendo ampliamente a las cuestiones planteadas.

Nos interesaba conocer el balance de su gestión, ahora que se acercan tiempos de rendición de cuentas. Y, sin esperarlo, mientras así lo hacía, ha dejado entrever muchas de sus convicciones, de sus compromisos y hasta alguna que otra de sus emociones profesionales.

Dedicado a la educación desde que finalizó sus estudios de Pedagogía, y seguidamente la especialidad de terapéutica en Barcelona; inició su andadura profesional en la educación especial, ámbito en el que se podía encontrar la verdadera innovación pedagógica. Recuerda aquella época por haber tenido la suerte de vivenciar una doble experiencia: el paso de chicos recluidos en "psiquiátricos", a centros de educación especial; y, años más tarde, el proceso que llevó a alumnos de estos centros a la escolarización ordinaria en los conocidos procesos de "integración".

Posteriormente, ha conocido nuestro oficio de orientador en centros educativos ordinarios, desarrollando programas de reducción del fracaso escolar. Se desmarcaba bastante del modelo



de intervención clínico, cuando sólo se trataba de hacer informes descriptivos de las necesidades de los alumnos. Y abogaba por proyectos integrales de intervención en centros en los que el orientador servía de herramienta de mejora pedagógica, sin excluir otras funciones de diagnóstico y respuesta a las necesidades educativas.

Una tercera experiencia profesional la vivió como director de centros de protección y de reforma de menores. Lo cual le proporcionó un conocimiento privilegiado de las alteraciones del comportamiento en jóvenes, así como de la perspectiva global, y no sólo disciplinaria o escolar, que era preciso dar a la intervención con ellos y con sus familias. Allí, de nuevo, impulsó la innova-

ción convirtiendo el carácter cerrado y penal de aquellos centros, en instituciones educativas abiertas.

La actual etapa profesional la inicia con el traspaso de las competencias educativas, en el año 1999, en la Consejería de Educación, primeramente en funciones de coordinación de servicios. En la siguiente legislatura asumió la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos; y actualmente la Viceconsejería de Educación Escolar.

Toda una carrera profesional, por la que siente satisfacción y mucho agradecimiento debido a las oportunidades encontradas.

Hoy declara mantener aún igual entusiasmo y fuerza para

seguir acometiendo cualquier nuevo desafío que se le proponga.

¿Cree que se ha completado el desarrollo de las medidas y actuaciones que fueron previstas en el Plan marco de atención a la diversidad lanzado en el año 2003 y de los que de éste se derivaron?. Y, en su caso, ¿qué aspectos han podido quedar por completar?

El Plan marco de atención a la diversidad, en su momento, era absolutamente necesario. Lo que ha permitido que el sistema educativo haya avanzado lo suficiente como para que tengamos un trato individual y una perspectiva normalizada de cada alumno, para ofrecerle aquello que pueda necesitar.

Ahora bien, hay alumnos que presentan dificultades muy serias, es decir, con más dificultades que posibilidades de normalización a largo plazo. Pero me niego a la estigmatización, practicada en modelos anteriores, según la cual, si un alumno presentaba dificultades, éstas le acompañaban, como una mochila adosada, atornillada, durante toda su vida. Eso es un planteamiento erróneo, ya que todo alumno debe contar con una perspectiva de normalización. Cuando se diagnostica una dificultad, se debe marcar, a medio o largo plazo, un objetivo para su superación o un compromiso para solucionar dicha dificultad. Lo que supondrá que el alumno llegue a ser tratado como cualquier otro. Es el caso del alumno extranjero, que deja de serlo cuando supera los desfases o dificultades escolares debidas a su incorporación tardía, y lleva años ya integrado.

Incluso en el caso de alumnos con dificultades mucho más costosas de eliminar o subsanar, si acaso posibles de atemperar, me pregunto hasta qué punto debe estigmatizar al alumno esa difi-

cultad y durante cuánto tiempo. Porque ese alumno va a tener una vida personal que llegará a ser normalizada, dado que en los entornos en que va a estar, nadie le dará un trato de diferencia, ni él podrá aportar la dificultad como un beneficio, sino que habrá de saber compensarla. De ahí que el sistema educativo deba considerar, llegado el momento, la normalización del alumno, haya conseguido la compensación que haya conseguido. El mundo del trabajo, por ejemplo, no pregunta, para acceder a él, nada sobre la procedencia sociofamiliar, ni sobre las dificultades vividas.

Por último, tenemos alumnos con dificultades de tal calibre que su perspectiva futura de normalización es escasa y condicionada a las ayudas externas. Son los alumnos con diferentes tipos de discapacidad, fundamentalmente intelectual, trastornos de severa afectación y plurideficiencias.

Por todo ello, me pareció importante que existiera un plan marco de atención a la diversidad, como conjunto de obligaciones del sistema educativo para lograr determinados objetivos.

Ahora bien, tengo dudas, no certezas, de que deba haber planes de atención a la diversidad, pues vengo observando que, en el terreno de las discapacidades, se está dando un proceso curioso de "retorno" a la educación diferencial, reclamado por determinadas familias, que sufren la discapacidad en su seno, y que desearían un tratamiento diferenciado para sus hijos.

Con todo, sí creo que se ha cumplido, en una parte muy importante, el plan marco. Todos los chicos que presentan dificultades cuentan con un diagnóstico adecuado, acompañado de un pronóstico, de la perspectiva y de la intervención educativa y terapéutica, además de los suficientes recursos extraordinarios de profesorado P.T., A.L., o de apoyo a la integración.

No tengo dudas de que estamos haciendo bien la inclusión de esos alumnos en esos procesos educativos y terapéuticos extraordinarios; pero a veces me cuestiono sobre si somos igual de eficaces para sacar adelante a esos alumnos hacia su normalización.

Atendiendo a las macrocifras, y sin intención de emitir juicios profesionales o morales, resulta que hoy es más fácil que nunca incorporar a alumnos a procesos extraordinarios, pero cada vez más difícil el retorno a la normalización, pues parece que el sistema no permita que se vayan; bien sea debido a que la administración no lo ha protocolizado correctamente, bien por la resistencia de los profesores de los procesos ordinarios a volver a recibirlos, o bien por los propios profesores de los procesos extraordinarios que se resisten a devolverlos.

Hemos oído hablar de un nuevo modelo de orientación educativa para Castilla y León, que sustituyera al heredado del Ministerio de Educación. ¿Qué obstáculos o inconvenientes han frenado su desarrollo?

Creo que ahí tenemos un "debe" total. El modelo de orientación no se ha mejorado sustancialmente. Podría decir que tenemos algún orientador más, algún incremento de plantilla, no muy significativo pero lo ha habido, así como un aumento de equipos psicopedagógicos, además de un mayor desarrollo normativo. Vale. Pero ¿por qué no se ha hecho una modificación sustancial del modelo de orientación?

Seguimos teniendo heredado el modelo del ministerio, no sólo en lo conceptual, sino también en aspectos como el de la composición de los departamentos de orientación. ¿En función de qué criterios está fijado el número de componentes? Hay que darle la

vuelta. Pero, tanto la mejora cuantitativa, como la cualitativa en nuevas funciones, tiene un coste económico importante. No tengo problemas en reconocer que nosotros tenemos un estudio y diseño muy avanzado de lo que sería el nuevo modelo, pero en estos momentos sus costes no se pueden asumir.

Sé que ha quedado obsoleta la composición de los departamentos de orientación, única y fija para cada instituto, independientemente de cuál sea su tamaño o necesidades. Y eso debe ser revisado. Pero quiero enlazar este aspecto con las nuevas funciones que han de desempeñar los orientadores. El modelo según el cual el orientador se limita a hacer el diagnóstico –aunque no es esa poca labor cuando es precaria la plantilla–, me parece pobre. Los orientadores deben ser también una herramienta de innovación en el proyecto de centro y en el plan de formación de su profesorado, que les ayude a autoevaluarse, pero creo que esa función no se realiza; a veces porque el departamento es escaso respecto al tamaño del centro, y otras veces porque hay verdaderas resistencias a comprender que la unidad básica educativa es el centro, no el aula, ni el departamento, y que tiene que haber proyecto conjunto.

Por eso, en el plan de mejora de resultados que estoy impulsando, reuniéndome con todos los directores de institutos, les invito a que, de la misma manera que yo hago mis estudios comparando resultados escolares de Castilla y León con el de otras comunidades o con Europa, también ellos hagan sus comparativas sobre cómo está su centro respecto a la media de la provincia y de otros centros; o cómo están los resultados por materias o por departamentos, para poder encontrar causas y poderlas explicar. No es comprensible que un departamento suspenda ostensiblemente más o menos

que otro, o haya tanta diferencia de resultados entre profesores que imparten la misma materia.

Del mismo modo, que se entienda mal que unas promociones finalicen la etapa exitosamente y otras en las que al año siguiente, obtengan titulación sólo el cincuenta por cien de los alumnos.

Con ello, quiero dar a entender que no sólo me importan las cifras, sino la importancia de ajustar las metodologías y didácticas de las materias en los procesos de enseñanza-aprendizaje, a la motivación, predisposición o proactivación hacia el estudio, junto a las otras variables atribuibles al alumno.

tenemos un estudio y diseño muy avanzado de lo que sería el nuevo modelo, pero en estos momentos sus costes no se pueden asumir

De ahí que el orientador, con una cualificación psicopedagógica y de las didácticas muy potente, no vaya por la vertiente clínica, sino por la psicopedagógica. Por eso, de cara al futuro, se hace necesaria una revisión profunda de los protocolos de intervención de los orientadores, así como el impulso de su formación. Me alegra muchísimo que por fin tengamos ya un plan específico para la formación de los orientadores, pues me parecía una prioridad necesaria y de carácter obligatorio.

Sé que la excusa del dinero no es suficiente, pero el escenario económico que vive el país hace que el sistema educativo se vea impactado. Y la reforma del modelo de orientación, o se hace en condiciones, con memoria económica que permita planificar; o mejor no acometerla, de mala manera, causando así el efecto de “quemar las naves”.

Su apuesta por la calidad de nuestro sistema educativo ha sido reiterada en infinidad de ocasiones.

Pero, ¿cómo considera la idea de “calidad educativa”?, ¿ligada a los resultados académicos, tasas de promoción, de idoneidad, de titulación, éxito, ..., eficiencia organizativa o de los recursos?, o vinculada a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el logro de las competencias básicas, la formación integral, la equidad, la inclusividad y la compensación de desigualdades?

No consigo separar los dos aspectos. Para mí, no puede haber calidad basada únicamente en el logro de la excelencia de un sector de alumnos. No participo de esa idea, y creo que los sistemas educativos no fueron contruidos para eso. Hay dos extremos en la horquilla que igualmente hay que cuidar. En uno están los alumnos que tienen más posibilidades, mayores potencialidades actitudinales y aptitudinales, y por tanto una prospectiva de largo desarrollo que no debe verse frenada. Y en el otro, están los alumnos con dificultades para desarrollar sus potencialidades, incluso dificultades de rechazo o sabotaje hacia el estudio. Esos dos extremos de la horquilla, en un sistema educativo moderno, deben ser cuidados con extremado mimo. Si es así en cada centro, la mayoría de dicha horquilla, sale adelante.

Se pueden combinar los dos extremos y todo centro, financiado con fondos públicos, debe ofrecer todas las expectativas que los alumnos quieran desarrollar. Pero para que todos los centros puedan ofrecer un mínimo de calidad aceptable, es imprescindible tratar a cada centro de modo diferente.

Para ello, en el futuro no deberá mantenerse la asignación de recursos igualitaria, según ratio de alumnado. Si el entorno sociocultural y los rasgos socioeconómicos del alumnado son homogéneos, el centro podrá permitirse ratios más elevadas.

Mientras que aquel centro de entorno sociocultural complejo en el que confluyen culturas diversas o familias sin expectativas de estudio para sus hijos, tendrá que tener una ratio incluso por debajo de la mínima establecida por las normas.

Me preocupa, no obstante, que en esta última tipología de centros, los alumnos con mayor potencialidad y expectativas, salgan perjudicados o abandonen el centro. Soy partidario de la libre elección de centro, siempre que se den dos condiciones. La primera, que en el abanico de centros que puedan escogerse existan niveles muy parecidos de calidad y proyecto educativo. La segunda, que exista transparencia de los servicios que cada centro ofrece, como pueden ser los programas de diversificación curricular que han de presentarse como insignias de calidad, de modo que el centro llegue a presumir de que saca adelante y con buenas expectativas tanto a alumnos con dificultades escolares, como a los que no las padecen.

En definitiva, considero que si se trata a todos los centros con un reparto de recursos igualitario, va a haber centros beneficiados sobre otros. Y es cuestión de justicia que centros con contextos desfavorecidos cuenten con más recursos que centros que no los necesitarían para la promoción de sus alumnos.

De todos los programas educativos, de cuya implantación y armonización ha sido responsable, -calidad, convivencia, bilingüismo, TIC, fomento de la lectura, éxito educativo, ...,- ¿cuál considera que ha tenido mayor impacto en la mejora de la equidad e igualdad de oportunidades de nuestro sistema educativo?

Voy a dar una respuesta trufada de sentimientos personales. Todos estos proyectos traen

innovación y cambios. Los sistemas educativos requieren continuidad y sus reformas deben perdurar en el tiempo razonablemente, manteniendo sus estructuras básicas. Lo cual no impide que deban quebrarse las inercias mediante la innovación.

la verdadera repercusión del fracaso escolar y de los suspensos, es que expulsa al alumno del sistema educativo y le priva de una perspectiva formativa

Y estos proyectos han pretendido ese objetivo, bien implementando innovaciones de carácter estructural, como el bilingüismo; bien persiguiendo, de forma más coyuntural, atacar, por ejemplo, el fracaso escolar. Pero estoy especialmente contento y orgulloso del plan de éxito, porque sobretodo perseguía difundir la idea de que el suspenso es anormal en el sistema educativo. Y que hay que superar ese conformismo por el cual, era normal suspender u obtener resultados de más del cuarenta o cincuenta por cien de suspensos en un aula; cuando eso no es lo normal, ni desde el punto de vista estadístico, ni desde el punto de vista de la inteligencia, ni de la pedagogía comparada con otros sistemas educativos semejantes. Pero en cambio, se había llegado a asumir porque frente al número de suspensos, no se veían actuaciones dirigidas a reparar esas situaciones.

Pero, al igual que los planes de convivencia ya forman parte indiscutible de la vida de los centros, y a nadie le parece rara su aplicación; así han de llegar a percibirse los planes para la mejora de los resultados y el éxito educativo. Ya está habiendo un cambio radical de actitud. Al hablar con los directores sobre resultados escolares, hablamos del futuro de cada niño y de su posibilidad de tener éxito. Éxito no sólo basado en la obtención del Graduado Escolar, sino,

sobretodo, en la posibilidad de continuar itinerarios posteriores donde lograr verdaderamente una cualificación para un empleo o medio de vida.

Por tanto, la verdadera repercusión del fracaso escolar y de los suspensos, es que expulsa al alumno del sistema educativo y le priva de una perspectiva formativa.

En cambio, está demostrado que cuando se buscan actuaciones de carácter extraordinario los chicos responden. Por ejemplo, del total de alumnos que siguen las clases extraordinarias de julio, el noventa y cinco por cien logran aprobar las materias pendientes en septiembre. Mientras que del total de alumnos que no reciben dichas clases extraordinarias, sólo consiguen aprobar el veinte por cien. Es cuestión pues de dar la oportunidad, y de facilitar la información que ponga en alerta al alumno, y sobretodo a su familia, de los riesgos de fracaso, sin tener que esperar a dar la sorpresa de los suspensos al finalizar el trimestre o el curso.

Ahora bien, considero que las medidas extraordinarias deberían serlo tanto en el tiempo de duración, como dentro de la organización del centro. Me explico. El sistema educativo no debiera producir tanto fracaso escolar, y debiera contemplar estructuras de carácter permanente y no coyuntural, es decir, mecanismos y sistemas de compensación para evitar que sean necesarias tantas actuaciones extraordinarias.

La necesidad de adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, ha existido siempre y seguirá existiendo. Por tanto, habrá de seguir desarrollando medidas extraordinarias, pero deberá reducirse el número de alumnos a los que afecten. Y habrá que ir a un reconocimiento de la perspectiva del alumno para ir marcando el itinerario académico. Y eso, siempre que no se haga en edades muy tempranas,

en absoluto considero que sea segregador, pues enruta a cada alumno según sus potencialidades de éxito. Lo que sí me parece segregador es que en nuestro país el treinta y tantos por cien de los alumnos no obtengan el graduado escolar y estén en la calle.

Analizando el balance de su labor, ¿de qué se siente más orgulloso y en qué se muestra más autocrítico?

Me siento orgulloso, aunque es un trabajo colectivo, de que el sistema educativo de Castilla y León sea muy equitativo, y de que sus indicadores de resultados (tasas de titulación, paso a enseñanzas postobligatorias, ...) hayan logrado un límite de eficiencia muy bueno, a decir de los informes PISA; o de que ninguna otra comunidad autónoma obtenga mejores resultados, se mire por donde se mire. Lo que es un trabajo de organización del sistema educativo del cual me siento orgulloso.

Ahora bien, nos queda pendiente la equidad entre centros. Un análisis más microscópico nos revela diferencias ostensibles de rendimientos polarizados entre centros, dentro de cada provincia.. Centros que están muy por debajo de la media que habrá que ir igualando.

Otro tema del que me siento orgulloso es el relacionado con la calidad y la mejora de los procesos. Procesos y resultados van parejos; no se puede hacer una cosa sin la otra. Creo que durante años, en Castilla y León, en todo lo referido a la mejora de los procesos, los planes de mejora, los modelos de autoevaluación, la supervisión externa, los modelos certificados de EFQM,...., los centros han sido un ejemplo. De hecho, hemos tenido el mayor número de centros públicos con sellos de excelencia; las entregas de los premios nacionales de calidad han sido, en alto porcentaje, para centros de Castilla y León.

Los procesos de calidad, los planes de mejora, los procesos de autoevaluación, han servido para hacer una evaluación sistemática, no de carácter intuitivo, sino como herramienta establecida. Y han servido para que escribamos proyectos educativos basados en el rigor de lo constatable y no sobre mitos. Ello permite que, cuando un profesor llega a un centro, se le entregue y conozca la autoevaluación del mismo, la evaluación externa y el proyecto educativo basado en esas dos herramientas.

Creo que eso ha generado mucha consistencia y coherencia a los centros educativos. Y ha permitido que se constituyan verdaderos equipos pedagógicos, intentando subsanar la movilidad excesiva del profesorado. Y ha tenido un efecto muy positivo para ponerse de acuerdo en las metas y en el esfuerzo conjunto de remar en la misma dirección.

Por último me vas a permitir expresar un cierto orgullo personal por todo lo que ha tenido que ver con la convivencia. Para mí fue un encargo del Consejero Francisco J. Álvarez Guisasola, que tomé con mucha implicación personal, quizás porque una parte muy importante de mis treinta años de carrera profesional han tenido que ver con esto. Aunque suponía un reto de cómo hacer que todo el tema de las conductas inadecuadas pudieran afrontarse convenientemente y cómo fomentar conductas positivas. Y confieso que con ese proyecto disfruté de manera muy especial. Creo que ese asunto ha calado y que es algo estructural de la vida de los centros.

En cambio, me muestro más autocrítico en un tema de gran importancia como es la tasa de idoneidad y de repetición. Mantenemos la misma que la media estatal, aunque paradójicamente tengamos menos fracaso escolar. Pero considero que el sistema educativo debe lograr que el mayor número posible de

alumnos obtengan la titulación de graduado escolar a la edad que corresponde. Convencimiento que no es caprichoso, sino basado en la experiencia de otros sistemas educativos que sí lo logran.

Ahora bien, no debemos conseguir equilibrar la edad cronológica con la edad académica por medio de la promoción fácil, pues además de una barbaridad, es un engaño para el alumno. Precisamente cuando he hablado de medidas educativas ordinarias o extraordinarias con alumnos con dificultades, me estaba refiriendo a esto precisamente; conseguir que los chicos titulen.

Y ¿por qué me preocupa tanto que los alumnos repitan?. Analicemos algunos datos. El cincuenta por cien de los alumnos matriculados en ciclos de grado medio sobrepasa en dos o más años la edad que correspondería para ese nivel formativo. Que es el mismo porcentaje de alumnao que no titula, a veces sin siquiera pasar al segundo curso. Son los alumnos a los que tanto les costó obtener la titulación de graduado. Y aquí hay dos causas. Una de motivación, si a partir de los dieciocho años desciende el control familiar sobre el estudio. Y otra de desgaste, pues tras el esfuerzo invertido para obtener el graduado, se resta motivación para afrontar una nueva cualificación.

Por eso es necesario que, en el régimen obligatorio de enseñanza, y sin rebajar los niveles, siendo incluso más exigentes, se logren mejores tasas de idoneidad.

Finalmente, pienso que todo lo que tiene que ver con el fracaso escolar, o con la convivencia, o con la cohesión de equipos pedagógicos en los centros, constituye la base, lo esencial, del sistema educativo.

Entrevista concedida a Joan Miguel Sala Sivera, Presidente de la ACLPP, el día 4 de mayo de 2011.

¿QUIÉN NOS DEFIENDE DE NUESTROS DEFENSORES?

El C.O.P. no puede y no debe aprovechar las cifras de fracaso escolar y la sempiterna crítica al sistema educativo para, olvidando el camino recorrido por muchos de nosotros, denigrar nuestra imagen profesional.

Puede que esté en la mente de muchos el desarrollo a finales del mes de abril del VI Congreso Internacional de Psicología y Educación - III Congreso Nacional de Psicología de la Educación, celebrado en Valladolid. Alrededor de mil profesionales nos vimos las caras durante cuatro intensos días de Comunicaciones y Simposios. Hubo hasta 7 áreas temáticas que permitieron atisbar la ingente investigación que se desarrolla en el ámbito de la Psicología de la Educación, casi siempre desde las universidades y, de manera bastante general, contando con la implicación directa o colaboración de los especialistas de Psicología y Pedagogía de los centros. Una de esas áreas era la del Psicólogo Educativo.

Pues bien, tuve el honor de presentar en una de las mesas la Comunicación titulada "El pensamiento grupal (groupthink) en el COP. Sobre la realidad de los psicólogos educativos en los centros escolares". En realidad, el texto de la comunicación funcionaba como un palimpsesto pues, aunque desvelaba la existencia del fenómeno del Pensamiento grupal (descrito por Janis 1972 y que podría asimilarse a lo que ahora se denomina Pensamiento único) en el Consejo General del Colegio Oficial de Psicólogos (de aquí en adelante COP), en realidad pretendía denunciar la, siempre a mi modo de ver, desacertada y poco ética postura del COP que para defender la creación de un Máster de Psicología de la Educación (con el que estoy de acuerdo) necesita desacreditar a los profesionales y al modelo psicopedagógico actualmente implantado y, yo diría, bastante consolidado gra-

cias al esfuerzo de los que constituimos este colectivo.

Fue especialmente interesante y sugerente el debate que se pudo dar en el SIMPOSIO 81, a punto de cerrar el Congreso, sobre las diferentes direcciones en las que caminan los modelos defendidos en los Master de formación por mucho que en las Conclusiones se quiso dar un aire de unanimidad. En ese debate se pudieron escuchar, felizmente, otras opiniones.

1.- LA OPINIÓN DEL COP SOBRE LOS PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN

¿A qué, en definitiva, me estoy refiriendo? Pues a las maniobras del COP por imponer un modelo de trabajo en los centros educativos, lo que sería el rol indistinto que no tolera que otros profesionales puedan llegar a desempeñar: un modelo asentado en la Psicología como profesión sanitaria, por supuesto, alejado de la psicopedagogía a la que el COP descalifica sistemáticamente. Un rol que ignora la realidad de los centros y el hecho de tratarse de una labor profesional de Psicología *aplicada* a un contexto específico: de manera general los centros docentes. Y para ello ningunea y denigra sistemáticamente, en una sinécdoque perversa (tomando la parte por el todo) a los pedagogos, psicopedagogos y psicólogos (repetimos en este caso, psicólogos) que desde el año 1982 nos hemos ido incorporando al trabajo educativo tan sólo porque, contra el deseo del COP, se creó la nueva licenciatura de Psicopedagogía (de 2º ciclo) y profesionales con esta titulación, después de superar una difícilísi-

ma oposición se incorporaron a los Equipos y Departamentos de Orientación. En resumen parece que el COP no ha superado el desaire que cometió el MEC desoyendo sus peticiones y creando la titulación de Psicopedagogía, vinculada a las facultades de Educación y nutrida de maestros que accedían así a una Licenciatura. Es el enemigo temido, el *exogrupo* en términos del Pensamiento grupal. Y lo paga con nuestro colectivo, descalificándolo y menospreciando la importancia de la formación permanente y de la investigación-acción que hace de muchos de estos trabajadores excelentes profesionales. La inicial negación a aceptar esta realidad debió pasar por sus lógicas fases de ira y depresión hasta elaborar el duelo pero sin conseguir llegar a la aceptación que el COP no ha alcanzado casi 20 años después. Las palabras de María Pérez Solís, Directora del Servicio de Orientación de la Universidad Complutense de Madrid e invitada regularmente a las reuniones que sobre estos temas celebran Universidades, COP, etc. (pero nunca trabajadores en activo de la Orientación) ejemplifican, ¡todavía en junio del 2010!, esta negativa:

"En consecuencia, la Licenciatura en Psicopedagogía no tiene razón de ser. La propuesta del "Grupo XV" que parcialmente asume el Consejo de Universidades en su momento, ha tenido unas consecuencias negativas para la identidad, el prestigio y el reconocimiento social e institucional de la Psicología en su conjunto [...]" (Pérez, 2010)

El COP, pues, sigue obviando la existencia ya real y consolidada desde hace casi 30 años (aún

más si contamos las labores de Orientación académica realizadas en colegios al amparo de la ley General de Educación del 1970) de profesionales de la psicología tanto en los organigramas como en los pasillos de los centros. Desde unas posturas iniciales

que trabajamos en la educación formal (miembros de Equipos de Orientación o de Departamentos de Orientación) y que además estemos colegiados. Por esto último recibimos online las noticias del COP o vamos a nuestros centros de trabajo con la revista

ner informados a sus colegiados (entre los que me cuento), las revistas **INFOCOP** y **PAPELES DEL PSICÓLOGO**.

a) En la sección *En portada* del número 32 de **Infocop**, de marzo-mayo de 2007 en su artículo *El Psicólogo educativo* M. Francisca Colodrón (Colodrón, 2007) hace un excelente repaso a la situación en ese momento, poco después de haberse aprobado la LOE. En el citado artículo se reconoce la existencia de los profesionales de los centros y se describen sus "tareas" de las que reconoce falta de claridad, algo que los Orientadores llevamos años intentando solucionar desempeñando con rigor nuestro rol en los centros. Pero no se habla de inserción ni de incorporación sino de escaso número y de variedad de los profesionales.

b) En el encuentro nacional celebrado en Barcelona con fecha en enero de 2009 la deriva hacia un nuevo modelo de psicólogo educativo es ya evidente. En las Conclusiones del **I Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación** (título fatuo como pocos) encontramos el informe del Grupo de Trabajo II, que se centró en el trabajo en institutos y equipos y que llegó a conclusiones contradictorias probablemente con la intención de no dejar descontento a nadie. Por un lado se reconoce la importancia de los psicólogos educativos y se dice que desempeñan desde hace más de 30 años un papel fundamental en la mejora de la calidad en la educación. Se reconoce que durante este tiempo, los psicólogos educativos han venido realizando las tareas de orientación educativa y profesional asignadas a los equipos y departamentos de orientación, pero que su trabajo no se ha limitado a éstas, sino que han dado respuesta a otras demandas de las familias y del profesorado, sobre aspectos psicológicos que inciden en la adaptación personal y social, en el rendimiento del alumno y en la res-



más matizadas la visión del COP (al igual que en el ámbito de los especialistas clínicos) se ha ido radicalizando: mientras que en Infocop de marzo 2007 se reconocía la existencia de los Orientadores educativos y lo que se proponía era *aumentar su número*, en agosto del 2010 se habla ahora de un acuerdo para lograr la *incorporación* (sic) del psicólogo educativo en el sistema educativo, aclarando que sean debidamente cualificados. El COP, en su loable intento de diseñar la mejor formación para los psicólogos educativos del futuro, y uniendo su destino a las universidades que están interesadas en formar a esos trabajadores, sigue sin querer ver la realidad actual.

Es interesante reseñar que debe ser mínimo el número de profesionales de la psicología

Papeles del Psicólogo (que nos descalifica) bajo el brazo tras recogerla del buzón de nuestra casa. La mayoría de los Orientadores de los centros permanecen ajenos a estas maniobras del COP y, por ejemplo, no reciben en sus casas propuestas de trabajo como la que yo mismo recibí en 2006 a partir de un acuerdo con la Junta de Castilla y León la Delegación del COP iba a proporcionar especialistas en las 9 provincias de Castilla y León para que intervengan en casos concretos de acoso escolar, es decir, asesorando a los Orientadores en los que, por lo que parece, no se confía para que aborden estos temas.

Pero para evidenciar lo arriba indicado realicemos un seguimiento de las herramientas de las que se sirve el COP para mante-

puesta educativa necesaria. Sin embargo a despecho de lo anterior se demanda una formación específica y que la figura del psicólogo sea contemplada de forma explícita y diferenciada a la del orientador. Y como Propuesta de mejora se menciona que la respuesta adecuada al tipo de demandas a las que se hace referencia exige la formación específica como titulado en Psicología. La necesidad de *profesionales especializados* (este comentario parece sugerir que los que actualmente estamos trabajando no lo seríamos) viene recogida en diferentes normativas estatales y autonómicas. [la cursiva es nuestra].

c) En otros lugares encontramos que el COP además desoye a sus propios colaboradores. En un excelente artículo papel del psicólogo en los centros educativos publicado en el número 44 de **Infocop** Agosto-Octubre 2009 *Maite Garaigordobil Landazabal* hace una descripción detallada de las funciones del psicólogo en los centros educativos (centrándose, pues, en las situaciones en las que el término educativo se entiende en un sentido más formal) Aunque encuentro cuestionable hablar de la realización con lo padres de intervenciones terapéuticas de primer nivel el artículo desgrana una gran cantidad de funciones que los psicólogos que nos encontramos en los centros, actualmente bajo la especialidad de "Orientación Educativa" tras pasar por la de Psicólogo de Equipo Multiprofesional y Profesor de Educación Secundaria con la especialidad de "Psicología y Pedagogía". En este artículo no se habla de la necesaria inserción de profesionales debidamente cualificados.

d) En una entrevista de la redacción de **Infocop** en el número 44, (2009) a José Carlos Núñez, Catedrático de Psicología Educativa: *El clima escolar clave para el aprendizaje*, se va incluso un poco más allá en la particular guerra contra los psicólogos edu-

cativos, provengan o no de la Psicopedagogía, al afirmar que no hay vocaciones de los estudiantes hacia la Psicología Educativa por tres razones y no deja de llamarnos la atención la tercera: "a) el auge de la psicopedagogía en el ámbito académico y los psicopedagogos con una limitada formación psicológica, b) la identificación errónea entre Psicólogo educativo y orientador y, c) la propia dejadez en el ejercicio de su profesión". Muy ofensivo. Quizá habría sido preferible que esta vez sí se hubiera ignorado a los psicólogos educativos ya miembros de los colectivos docentes.

e) En su número de Agosto-Octubre 2010 en la sección **Universidades Infocop** da cuenta de que con fecha 21 septiembre del 2010, 28 años después de que se crearan los Equipos Multiprofesionales en los que se exigía la titulación de Psicología y 17 años después de que se produjera la "funcionarización" de los contratados laborales de los citados Equipos se firma un **ACUERDO** para la inserción (sic) del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario. Es un importante documento por el que instituciones de diversa procedencia se aúnan para luchar por la incorporación (sic) de profesionales de la Psicología debidamente cualificados, eso sí.

f) En el penúltimo número de **Infocop**, el 50, correspondiente a los meses de noviembre-diciembre del 2010, y seguramente traduciendo directamente de una noticia de la *National Association of School Psychologists -NASP*- Aída de Vicente e Inés Magán se hacen eco de un informe sobre el beneficio de incorporar (sic) psicólogos en los centros educativos. La realidad norteamericana es otra y este tipo de mensajes buscan una interesante promoción de la salud y la mejora educativa pero en España ya existen lo que hace que quede paradójico incluir esta noticia en la sección

de Actualidad.

g) En fin muy recientemente en la Noticia titulada informe pisa 2009: los alumnos españoles por debajo de la media de la OCDE de nuevo en Infocoponline y publicada el 5 de enero de este 2011 se solicita la incorporación de profesionales de la psicología para resolver los problemas educativos que el consabido informe PISA denuncia:

Por este motivo, la comunidad educativa (asociaciones de padres, directores de centros educativos, etc.) demanda una solución urgente a este problema y defiende la necesidad de incorporar psicólogos educativos, debidamente preparados, en los centros escolares, que permitan mejorar la individualización de los procesos de aprendizaje (atendiendo a los alumnos con necesidades especiales), crear climas escolares positivos y entornos seguros y sin violencia y afianzar la relación y el trabajo conjunto entre la familia y el profesorado.

Nótese que en esta noticia no se habla ya de diagnóstico clínico de un Deficiente mental, un superdotado o un TDAH sino que se deja entrever que los Orientadores actuales (entre los que hay gran cantidad de psicólogos titulados) no son capaces de encargarse de: "la convivencia", "el trabajo con familias" y, sobre todo "las necesidades [educativas] especiales", concepto psicopedagógico en su esencia.

2.- LA OTRA VISIÓN DE LA REALIDAD DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO

En lo que sigue nos referiremos brevemente (lo suponemos conocido) a un estado "general" de la situación habida cuenta de que actualmente están transferidas a las Comunidades Autónomas las competencias en Educación. No vamos a extendernos en un recorrido histórico

pero sí es necesario remarcar algunos hitos. María Pérez Solís (Pérez, 2009) también en Infocop hace un exhaustivo recorrido sobre la Orientación Educativa en España en el que se detiene a describir incluso los primeros institutos y patronatos.

En los primeros años 80 una excelente puerta de entrada laboral se nos presentó a los psicólogos que en muchas ocasiones proveníamos de la denominada "Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección: *Psicología*)". Se trataba de los Equipos Multiprofesionales creados desde el Instituto Nacional de Educación Especial (ya extinto) y en los que se realizaban las funciones de Evaluación psicológica a alumnos con deficiencias y la programación de los Programas de Desarrollo Individual. Eran los años de cierta concepción de la Educación Especial entendida como la educación para unos pocos, los deficientes, a los que había que diagnosticar y tratar. Por ello en esos "Equipos" se compartía equipo con pedagogos, trabajadores sociales, logopedas y fisioterapeutas en ocasiones (e incluso médicos, etc.). En esos años, podemos contar la anécdota, la petición de material a empresas como TEA y MEPSA exigía la certificación de ser psicólogo mientras que a los pedagogos ese material no se les suministraba. En esos años aplicamos en muchas ocasiones el MacCarthy, el Brunet-Lezine, el WISC y también el FROSTIG y el Bender y quizá algún Rorschach. Se realizaban análisis funcionales de conducta, observaciones, entrevistas a padres, y programas de modificación de conducta. Se desarrollaban Programas de estimulación temprana para aplicar en las escuelas infantiles o en colaboración de las familias. Fueron años en los que el entonces omnipresente MEC a través del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial entre otros, desarrollaba acciones for-

mativas de manera continuada logrando que los que proveníamos de una carrera de Psicología sin especializaciones nos especializáramos adecuadamente. Pero tenemos que seguir leyendo que se buscan profesionales debidamente cualificados.

Para entender la realidad actual hay que volver sobre un momento capital del tránsito de los **psicólogos** a los **psicopedagogos** que en el mencionado artículo de Pérez Solís (Pérez, 2009) se ignora dejando una gran laguna de tiempo sin describir. Entre los tiempos de los Equipos Multiprofesionales (a los que describe en términos encomiosos) previos a la LOGSE y los de la actual LOE debe conocerse que quienes luchamos por defender la credibilidad de la presencia de los Orientadores en los centros fuimos (junto con los que fueron aprobando sucesivamente las oposiciones del Cuerpo de Secundaria) los miembros de los extintos Equipos Multiprofesionales que fuimos "funcionarizados" en 1993, al amparo del artículo 15 de la llamada "Ley de Medidas" de 1984 en un convulso proceso (que quiso la casualidad que quien suscribe conociese de primera mano) en el que se desconsideró la posibilidad de crear un cuerpo específico (al estilo de la Inspección y similar a lo que ahora postula el COP) por demasiado oneroso y se nos incluyó de la mejor manera posible en el cuerpo de docentes. Algo, docentes, que obviamente no somos, que nos da quebraderos de cabeza en distintos momentos, que obliga a coletillas especiales en cada norma o convocatoria pero que posibilitó la adscripción al Cuerpo de funcionarios. En esos años Alfredo Fierro ocupaba un puesto político en el MEC y un familiar mío era el representante en la negociación. No hubo posibilidad de crear ese cuerpo técnico y se nos adscribió como Profesores de Secundaria a Psicólogos y a Pedagogos, en el Cuerpo de Maestros a los

Logopedas y en el Cuerpo de Técnicos de Servicios a la Comunidad a los Trabajadores Sociales. Aún puede consultarse en la web del BOE, con fecha de 26 de Octubre de 1993 la Orden ministerial de 27 de Septiembre que hacía pública la lista de Psicólogos y Pedagogos (Cuerpo 0590) y Trabajadores Sociales (Cuerpo 0591) que habíamos superado el proceso selectivo. El MEC solucionó así un problema laboral pero sobre todo dobló torticeramente el número de sus efectivos pues donde había *grasso modo* unos 250 psicólogos y 250 pedagogos (que configuraban 250 equipos) pasó a haber 500 Psicopedagogos para atender a centros educativos. Hubimos de completar por nuestra cuenta la formación de esa nueva mitad profesional cuasidesconocida al pasar a desempeñar nuestra labor profesional *a solas*, ya no en equipos, en los centros asignados, asumiendo las funciones conjuntas de la Psicología y la Pedagogía. Personalmente agradecemos que ningún Colegio Profesional de Pedagogos descalificara nuestras actuaciones iniciales. Y también debe decirse que más de uno recurrimos ante los Tribunales (y perdimos) las normas que en esos años iniciales permitieron acogerse a desarrollar labores de Orientación a profesores de otras especialidades de Secundaria.

Pero no se trató de un mero cambio de nombre. También el modelo de intervención cambió a la luz de los principios de la atención a la diversidad y de la interactividad reflejada en el concepto de *necesidad educativa* y se modificó nuestro rol. Dejó de hablarse de "Diagnóstico" y pasó a hablarse de "Evaluación psicopedagógica".

La seriedad del empeño por defender ese rol profesional en esos duros años en contra del desinterés -cuando no directo rechazo de maestros y profesores que nos motejaban de *pakistaniés*- es ignorada por el COP en

una muestra de desconsideración con esos psicólogos que en sus Estatutos dice defender (Título II. Capítulo II. Artículo 27. Derechos de los colegiados. 1. c) *Ser amparado por el Colegio en la defensa de sus legítimos intereses profesionales*). Quien esto suscribe fue miembro de los llamados "Multis" en el costoso proceso que significó el inicio de la Integración como filosofía educativa; participó desde un EAT en la dignificación de la Educación Infantil en el tránsito de las Guarderías hacia las Escuelas Infantiles; asesoró desde los EOEPs en la elaboración de los primeros Proyectos Educativos de los centros dentro de la autonomía que les permitía el difícil proceso de difusión de la LOGSE y finalmente participó en la consolidación (espero) de los Departamentos de Orientación que eran vistos con bastante desconfianza (cuando no resquemor porque -se creía- disfrutaban de privilegiados horarios) por los docentes de secundaria.

3.- CONCLUSIONES

Es loable que el COP se preocupe de prestigiar la figura del Psicólogo Educativo pero no debe olvidar que muchos ya desempeñamos nuestras funciones en los centros. No debe confundirse la capacitación profesional obtenida con la formación inicial con la adscripción a efectos laborales en los cuerpos docentes del Profesor de Secundaria para la que es preciso superar un duro proceso selectivo. Pero, sobre todo, no se debe olvidar la importancia de la formación continua que nos ha permitido y seguirá permitiendo a los trabajadores mejorar el desempeño profesional adaptándose a los nuevos entornos laborales.

Es cierto que los psicólogos que trabajamos en los centros tenemos problemas derivados de la indefinición de roles o de la adscripción laboral en un cuerpo espurio y por ello debe lucharse.

Pero negar la realidad existente pensando que así se puede partir de cero es dejarnos desprotegidos. Y, lo que es peor, denigrar nuestra cualificación profesional para así argumentar que se necesitan cambios en la formación e inserción de los "nuevos" psicólogos educativos del futuro es algo ante lo que el COP debe reflexionar. Existen colectivos, asociaciones de profesionales que desarrollan sus propios programas de formación, Encuentros nacionales, etc. y a los que, seguramente, no les gustaría escuchar que se buscan profesionales debidamente preparados. Existen Asociaciones Profesionales en las Comunidades Autónomas; existe la COPOE: Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación; algunos de los colegiados del COP somos Orientadores con experiencia, incluso Directores de centros. Tal vez bastaría con echar un simple vistazo a los programas de los congresos de los colectivos de psicopedagogos para aceptar que es gente preparada que se mueve y trabaja con alta eficiencia.

El COP tiene suficientes caminos para continuar trabajando. Con respecto a la formación, en el marco del EEES, puede abogar por que se creen *Máster* del psicólogo Educativo, del de Recursos Humanos y de las Organizaciones o los que estime pertinente (los que cursamos las primeras promociones donde no existía la especialización y el sesgo curricular era clínico y, casi diría, psicoanalítico lo agradeceríamos) pero sin olvidar que los Psicólogos Educativos así formados podrán trabajar *fuera* o *dentro* del sistema educativo reglado y que, en este último caso, existe ya un modelo, psicológico sí, pero esencialmente Educativo-Colaborativo. Y puede preocuparse por los profesionales que ya trabajamos en los centros desde la perspectiva de la Psicopedagogía pidiendo cambios legislativos para que no se pueda acce-

der desde otras titulaciones o, mucho mejor, luchando por que se aumente nuestro número hasta alcanzar las proporciones sugeridas por la UNESCO -un Orientador por cada 250 alumnos-. Pero no puede y no debe aprovechar las cifras de fracaso escolar y la sempiterna crítica al sistema educativo para, olvidando el camino recorrido por muchos de nosotros, denigrar nuestra imagen profesional.

Luis Miguel Santos Unamuno.
Director y Orientador del IES
"Fuentesaúco"
Colegiado del COP: CL01798

Colodrón, M.F. (2007). El psicólogo educativo. *Infocop*, 32, 4-6.

COP-Área de Educación. Conclusiones del I Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación. *Infocop*, 41, 28-32

Garaigordobil, M. (2009). Papel del psicólogo en los centros educativos. *Infocop*, 44, 14-17.

Informe PISA 2009: los alumnos españoles por debajo de la media de la OCDE.

http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3265 (05/01/2011)

Janis, I.L. (1972). *Victims of group-think*. Boston. Houghton-Mifflin.

Pérez, M. (2010). ¿Puede un docente sustituir en su rol profesional al psicólogo educativo?. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 150-161.

Redacción de Infocop. (2009) El clima escolar, clave para el aprendizaje. Entrevista a José Carlos Núñez. *Infocop*, 44, 8-13.

Redacción de Infocop. (2010) Acuerdo para la inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario. *Infocop*, 49, 45-46.

Vicente, A. de y Berdullas, S. (2009) VII desayuno de Infocop: situación del sistema educativo en España y el papel de la Psicología. *Infocop*, 45, 31-37.

Vicente, A. de y Magán, I. (2010) Los beneficios de incorporar psicólogos en los centros educativos. *Infocop*, 50, 16-18.

¿DA CLASE EL ORIENTADOR/A?

No se trata de alentar la controversia, sino más bien contribuir a clarificar dudas y confusiones existentes al respecto.

La asignación de docencia a los orientadores/as con destino en centros educativos públicos de secundaria, no ha estado exenta de controversia debido, principalmente, a la disparidad de situaciones, pues mientras que hay institutos que priorizan otras muchas funciones atribuidas al orientador/a y flexibilizan la horquilla de sus periodos lectivos, (entre 6 y 9), o incluso se le dispensa de éstos; en el extremo contrario, otros institutos completan el horario lectivo asignándole materias del curriculum de lo más variadas y hasta, en algunos casos, extravagantes.

Pasaré por alto la discusión sobre si la dedicación profesional del orientador/a ha de tener o no la consideración de "docente", dado que la misma pertenencia al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria ya predetermina de entrada dicho carácter.

No se trata aquí de alentar la controversia, sino más bien contribuir a clarificar las dudas y confusiones existentes al respecto, con ayuda de las referencias normativas y de las pocas aclaraciones dictadas por las administraciones competentes.

Una reciente orden de nuestra Consejería de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición presentado por un orientador, compañero de la A.C.L.P.P. que nos la remite y a quien agradecemos, esclarece algunos aspectos relevan-

tes que, por su novedad, conviene difundir.

La asignación de materias al orientador/a?

Aceptando, pues, que, en la práctica, el trabajo del orientador/a, con destino en la etapa secundaria, tiene consideración docente. Y dando por hecho que su dedicación lectiva se fija, por parte de la organización del centro, atendiendo a las necesidades existentes y a la priorización de sus funciones, ajustándose a cada caso en particular y buscando la mayor eficiencia; la asignación de materias habría de ceñirse a lo establecido en el R.D. 1834/2008¹ que en su artículo 3º, dedicado a la asignación de materias en educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que: "4. Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad «orientación educativa» realizarán tareas de orientación y, además, podrán desempeñar docencia en aplicación de lo que dispone el artículo 5", que a tal efecto señala que las administraciones educativas determinarán la atribución de las materias optativas que establezcan en la educación secundaria obligatoria y el bachillerato a los profesores de las diferentes especialidades docentes.

Dicho artículo hace que quepan pocas dudas respecto al carácter "docente" de la

dedicación profesional del orientador/a; aunque deja por precisar en qué materias, siempre que sean de carácter optativo, estaría cualificado para impartir la docencia.

El real decreto traslada a cada administración autonómica la responsabilidad de concretar cuáles serán las materias optativas que podrán impartir los orientadores/as.

(Es el caso, por ejemplo, del *Gobierno de La Rioja* que, a través de la Orden 21/2008, deja meridianamente clara la asignación de la materia de "Psicología" al profesorado de orientación educativa. No así nuestra Consejería de Educación que, si bien regula la "Psicología" como asignatura optativa en el bachillerato mediante la Orden 1061/2008, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad, obvió asignarla a ningún departamento didáctico).

Pues bien, la última Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011², desaprovecha la oportunidad de haber concretado la atribución docente de los orientadores/as cuando sólo señala que: "2. El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa asumirá las siguientes responsabilidades: (...) k) Asumir la docencia directa de los grupos de alum-

nos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente". De nuevo imprecisión.

¿Qué normativa es la vigente?

Hay que acudir a la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. En ella, artículo 83, se indica que el horario semanal ha de estar organizado: "a) Entre seis y nueve períodos lectivos, dedicados a impartir materias optativas relacionadas con su especialidad y a la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos, según determine la jefatura de estudios. (...)". Para, a continuación, artículo 84, señalar que: "La atención a grupos de alumnos que sigan programas específicos al que se refiere el apartado a) del punto anterior, se considerará lectiva siempre que se realice de forma sistemática, con actividades programas y con horario establecido para los alumnos, aun cuando éstos puedan cambiar a lo largo del curso en función de sus necesidades de apoyo. (...)".

Se trata de una instrucción muy poco precisa, pues ni detalla las materias optativas relacionadas con la especialidad, ni especifica cuáles son los grupos de alumnos que siguen programas específicos.

¿Qué materias puede impartir el orientador/a?

Por lo que hace a la primera de las anteriores atribuciones —la de impartir materias optativas relacionadas con la

especialidad— encontramos una primera dificultad; la de determinar qué materias del curriculum guardan relación con la especialidad de "orientación educativa".

Como quiera que esta cuestión no se precisa en norma alguna, se ha de recurrir al criterio de la dirección del centro, quien, de acuerdo al artículo 48.4 del R.O.C.³, "*Cuando en un centro se impartan materias o módulos que o bien no están asignadas a un departamento, o bien pueden ser impartidas por profesores de distintos departamentos y la prioridad de su atribución no esté establecida por la normativa vigente, el director, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, adscribirá dichas enseñanzas a uno de dichos departamentos. (...)*".

Lo cual ha suscitado, en más de una ocasión, dilemas cuando no discrepancias. Como ejemplos documentados, citaré dos, distantes en el tiempo, ya que el problema viene arrastrándose hace mucho.

El primero es el referido a una consulta cursada en 1999 al servicio de inspección debido a la discrepancia sobre qué departamento ha de asumir la impartición de la asignatura de "psicología"; si el de filosofía o el de orientación. El dilema se resuelve alegando el artículo 92. d) de las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los I.E.S.⁴, que establece que cuando haya enseñanzas asignadas a un departamento que deban ser impartidas por profesores de otros, se procederá a determinar qué materias son las más adecuadas, en función

de la formación de los profesores que se hagan cargo de ellas.

En consecuencia, la "psicología" debe asignarse a un departamento, a criterio del director, pero sin que haya establecida ninguna prioridad.

El segundo ejemplo es muy reciente. La dirección de un centro viene asignando la impartición del ámbito socio-lingüístico de un P.D.C. al orientador. Éste decide solicitar en el concurso de traslados una plaza de este perfil, siéndole denegada en la resolución del mismo. El orientador decide recurrir y logra la contestación al recurso, que concluye diciendo que "*un profesor de la especialidad de Orientación Educativa no tiene atribución docente para impartir las materias propias del ámbito socio-lingüístico*" y que "*sólo podrá tener atribución docente en la asignación de las materias optativas que las Administraciones Educativas determinen.*"

En ambos ejemplos, se obtienen aclaraciones, pero sigue sin precisarse la asignación de materias a los orientadores/as.

De forma similar ocurre con "*la atención de grupos de alumnos en programas específicos*". La indicación es excesivamente amplia, aunque tiene que ver con los cometidos del departamento de orientación en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Sirviéndonos de los anteriores ejemplos, no cabe otra que esperar a que la Administración se digne en determinar las materias optativas que podrían asignarse al orientador/a.

Sin embargo, y mientras tanto, pese a no existir concreción respecto a la docencia que podemos impartir, sí la hay sobre la que no podemos.

¿Y qué materias no puede impartir el orientador/a?

En primer lugar, y atendiendo a lo anterior, no podríamos impartir aquellas materias ya asignadas por la normativa a profesores/as de otras especialidades.

Es el caso de asignaturas como la Educación ético-cívica de 4º E.S.O., Educación para la ciudadanía, de 2º, o Historia y cultura de las religiones. O, como ya se ha referido, los ámbitos de los programas de diversificación curricular, o los de los módulos de los programas de cualificación profesional inicial, o los propios de la oferta específica para personas adultas.

En el caso de las optativas de refuerzo, no existe regulación alguna que mencione su asignación a ninguna especialidad docente. Pero sí se hace referencia, en la Orden 1047/2007⁵, a las materias que deben vincularse, lengua o matemáticas; materias de las que el orientador/a no es titular.

"Artículo 5.- Materias optativas de refuerzo. (...). 5. El currículo de las materias optativas de refuerzo instrumental básico tendrá, respectivamente como referente el correspondiente al de las materias de Lengua castellana

y literatura y Matemáticas de primero y segundo curso"

La práctica docente del orientador/a

En definitiva, da la sensación de estarnos moviendo, tras tantos años de dedicación y presencia en los institutos, en un territorio todavía indefinido. La falta de concreción de las tareas docentes asignadas al orientador/a sigue generando incertidumbre, si no malestar, cada nuevo curso. Y nuestra Administración se muestra, en este aspecto, cautelosa pero lenta, resolviendo una a una las incidencias que se van sucediendo.

Se puede llegar a entender que la regulación de la casuística expuesta sea compleja debido a la diversidad de centros de secundaria; que debamos esperar al R.O.C. actualizado y adaptado a nuestro ámbito autonómico; que una revisión del actual modelo de orientación deberá priorizar la función asesora sobre la docente del orientador/a...; pero resulta necesario avanzar en la definición y concreción de su práctica docente, ya que ha de eliminarse esa sensación de "chico/a para todo", comodín errático "lo mismo para un roto, que para un descosido".

Con todo y eso, la función docente del orientador/a no debiera ni desdeñarse, ni descartarse. Al contrario, debidamente definida, puede suponer, en primer lugar, la oportunidad privilegiada de impli-

carse a fondo en la vida de las aulas y de la experiencia vital de quienes las llenan; los alumnos/as.

Y en segundo lugar, permitiría mantener el contacto diario con la realidad y las dificultades que conlleva el proceso de aprender, y el desafío de enseñar, o sea, el dar clase.

Joan Miquel Sala Sivera
Presidente de la ACLPP

Joan@orientagarciabernalt.com

- 1 REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- 2 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.
- 3 REAL DECRETO 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- 4 ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- 5 ORDEN 1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Anual.
3. Aprobación, si procede, de la gestión del secretario.
4. Ratificación, si procede, de nuevos socios.
5. Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
6. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos.
7. Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir, puedes delegar tu voto. Para ello, podrás utilizar la parte inferior de la hoja de la convocatoria y, bien a través de cualquier otro socio de tu confianza y con ambas firmas, hacer valer tu voto el mismo día de la asamblea; o bien remitiendo dicha delegación al correo postal de la Secretaría (Antonio Cantero Caja. C/ Jose M^a Luengo 10, 24400 Ponferrada) para que ésta te represente.

VII JORNADA REGIONAL
Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía
Asistencia libre y gratuita

Conferencia
Motivar para aprender, motivar para ser.
Posibilidades desde la escuela y la familia
por
Jesús Alonso Tapia
Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid

SEGOVIA
Sábado, 14 de Mayo de 2011
Hotel Los Arcos
12.00 horas

Asamblea anual de socios
Hotel Los Arcos
10.00 horas

Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía
www.aclpp.com

→✕→✕

D/D^a con

D.N.I....., socio de la ACLPP, DELEGA su voto sobre los apartados 2), 3), 4), 5) y 6) del Orden del día de la Asamblea General del 14.05.2011, en el socio de la ACLPP:

D/D^acon

D.N.I.....

FDO. FDO.

CONFIRMA TU ASISTENCIA

- Se ruega confirmación de asistencia a la comida: (Menú especial segoviano 40 €), a través de info@aclpp.com
- Más información en: www.aclpp.com

VI JORNADA REGIONAL SÁBADO, 14 DE MAYO, EN SEGOVIA

El próximo día 14 de mayo, sábado, en el salón de actos del hotel Los Arcos de Segovia, a las 12.00 horas, tendrá lugar una conferencia con el título: **"Motivar para aprender, motivar para ser. Posibilidades desde la escuela y la familia."**, que impartirá **D. Jesús Alonso Tapia**, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, muy reconocido por su trabajo en el ámbito de la evaluación del conocimiento y de la motivación en el entorno educativo, como acto central de la **VI Jornada Regional** de la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía.

El tema atrae un especial interés público dada la preocupación, en materia educativa, por el alarmante desinterés y desmotivación en la preparación académica y la formación que pudieran estar manifestando muchos de nuestros jóvenes. ¿Qué está

pasando?, ¿es posible motivar desde la escuela y desde la familia?.

"Cómo motivar a los demás y por qué no, a nosotros mismos, es algo, que visto en sentido general, ha preocupado y preocupa a cualquier persona. Más específicamente, hacer aparecer y progresar la motivación por el aprendizaje es una de las funciones de los profesionales de la educación".

Cuestiones sobre las que se pretende reflexionar en el marco de las actividades de sensibilización y debate que lleva a cabo la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía, entidad que agrupa, desde hace casi 15 años, a más de 200 profesionales de la orientación educativa de toda la región.

JORNADA REGIONAL

10.00 h. Asamblea.
11.30 h. Descanso.
12.00 h. Conferencia.
14.30 h. Comida.
16.30 h. Visita cultural a Segovia

Lugar de celebración:
Hotel Los Arcos
Paseo Ezequiel González, 26.
Segovia

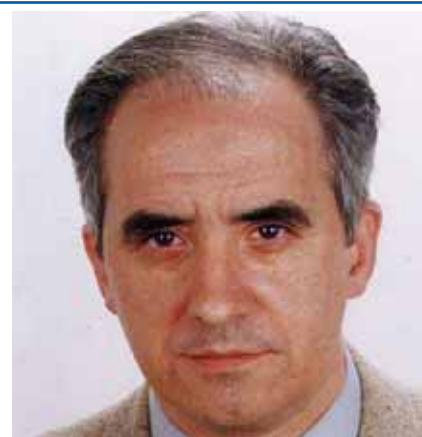
Jesús Alonso Tapia se licenció y doctoró en Filosofía y Letras, especialidad Psicología, en la Universidad Autónoma de Madrid. Es Profesor Titular de esta misma Universidad.

Director de la División de Investigación del I.U.C.E. de la UAM, tutor del Convenio entre la UAM y la Universidad

Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez (Chile).

Dirige el grupo de investigación MEVA (Motivación, evaluación y valoración de programas).

Dedicado a temas sobre la motivación del alumno desmotivado, o evaluación de programas de orientación educativa y psicopedagógica.



I ESCUELA DE VERANO DE LA ACLPP

6, 7, 8 DE JULIO DE 2011

ORIENTACIÓN ESCOLAR: Factor de calidad educativa.

La Universidad de Burgos ha aprobado el proyecto formativo presentado por la Junta Directiva de la ACLPPP, con un programa de ponencias y actividades muy atractivo, que seguro acaparará el interés de estudiantes y profesionales de la orientación. Ya está abierto el plazo de preinscripción a través del enlace de nuestra página <http://www.aclpp.com>, o directamente en <https://tarjeta.ubu.es:18443/preinscCV/ppal.jsp>

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Facultad de Económicas, Universidad de Burgos y Museo de la Evolución Humana

DIRECCIÓN:

MARÍA PILAR ALONSO DIEZ (U.B.U.)
 JOSÉ JAVIER VELASCO BERNAL
 (representante de la ACLPP)

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS:

20 horas.

OBJETIVOS:

- Reflexionar desde una perspectiva histórica y comparada sobre el modelo de orientación, sobre sus características y perspectivas de futuro.
- Potenciar la relación entre profesores/as, padres/madres, y orientadores/as, así como con otros servicios en el ámbito de sus competencias y funciones, dentro del modelo de

asesoramiento colaborativo.

- Conocer y reflexionar sobre la práctica cotidiana de la orientación en algunos aspectos de gran relevancia: evaluación psicopedagógica, compensación educativa de minorías, atención a la diversidad, trabajo con familias, convivencia.
- Reflexionar sobre el reto de la motivación del alumnado en la actual situación social y del sistema educativo, y conocimiento de estrategias para potenciar el éxito escolar.

CONTENIDO:

- El sistema de orientación, modelo de orientación actual, evolución histórica.
- La atención a la diversidad: integración y normalización, retos actuales.
- Evaluación psicopedagógica: normativa, instrumentos, modelos oficiales, práctica habitual.
- El trabajo con familias, labor tutorial

y labor orientadora.

- Relevancia de la labor educativa y la orientación en 0-6 años.
- La Compensación Educativa: retos y logros con la minoría romaní.
- Atención especializada a alumnos con déficit de atención y otros trastornos de conducta.
- Aspectos fundamentales de la gestión del aula y la motivación del alumnado.

DESTINATARIOS:

- Estudiantes de magisterio, pedagogía, psicología y psicopedagogía...
- Diplomados y licenciados de estas especialidades.
- Orientadores/as en ejercicio.

ACREDITACIÓN:

- Certificación oficial de la Universidad de Burgos
- 2 créditos de libre elección.



PROGRAMA DEL CURSO

Miércoles, 6 de julio.

- Recepción y entrega de documentación.
- Acto inaugural.

I SESIÓN 9,30 – 11,30

“El modelo de orientación: visión histórica y perspectivas de futuro”.

Ponente:
María Concepción Láez Álvarez

II SESIÓN 11,30 – 13,30

“La integración y atención del alumnado con necesidades educativas: necesidad de renovación”.

Ponente:
Elena Arce Villanueva

III SESIÓN 16,30 – 18,30

“Evaluación psicopedagógica”.

Ponente:
Pilar Alonso Díez
Lourdes Ferreras Ferreras

IV SESIÓN 18,30 – 20,30

“Relación con familias: función tutorial y especializada”.

Ponente:
Esther Navajas García

Jueves, 7 de julio.

I SESIÓN 9,30 – 11,30

“Educación 0-6 años: estimulación temprana, integración y labor orientadora”.

Ponente:
Gabriel Martín Sevilla

II SESIÓN 11,30 – 13,30

“Éxito escolar en la minoría gitana”.

Ponente:
José Eugenio Abajo

III SESIÓN 16,00 – 18,00

“Atención al alumnado con trastornos de conducta”.

Ponente:
José Luis Casillas Sedano

IV SESIÓN 18,00 - 20,00

“Visita didáctica al museo de la evolución humana. Una visión didáctica del museo: recursos, discursos y experiencias”.



Viernes 8 de Julio

I SESIÓN 9,30- 11,30

“La motivación para el aprendizaje”.

Ponente:
Juan Vaello Orts

II SESIÓN 11,30 – 13,30

Mesa redonda:
“Calidad e innovación desde la orientación educativa”.

Participan:
Juan Vaello Orts
José Francisco Fernández Torres
Juan Antonio Valdivieso Burón,
Juan Fontanillas Moneo.

- Clausura del Curso

Nos encontramos en un momento importante para consolidar la orientación y tutoría en el ámbito universitario. El "Espacio Europeo de Educación Superior" ha situado al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que éste debe aprender a cómo adquirir conocimientos (aprender a aprender), a aplicarlos en situaciones reales (aprender a hacer) y a desenvolverse en su entorno socio-profesional de manera responsable bajo un compromiso ético (aprender a ser).

En este contexto resulta esencial el carácter integral de la formación de nuestros estudiantes, lo que conlleva una adecuada preparación académica que les capacite para ejercer como futuros profesionales en un mercado laboral complejo y cambiante, y atenderlos en aspectos relevantes de su ámbito personal: es aquí donde la orientación y tutoría, que es un ámbito transversal a toda la trayectoria universitaria del alumnado, cobra su verdadero sentido.

Las universidades de nuestro país, han recogido este sentir, y así se ha reflejado en el recién aprobado "Estatuto del Estudiante Universitario", donde se establecen líneas y planteamientos relevantes para diseñar acciones integrales de orientación y tutoría con nuestros alumnos.

Desde la Universidad de Granada, y en los últimos años, se vienen implementando experiencias que intentan dar respuestas a dichos planteamientos. La finalidad de las "Jornadas", destinadas al profesorado universitario, es la de dar a conocer estas experiencias para compartir y debatir visiones diferentes que las enriquezcan y mejoren.

El coordinador: José A. Delgado Sánchez

 <p>JORNADAS de</p>	 <p>RIENTACIÓN y</p>
 <p>TUTORÍA</p>	 <p>UNIVERSITARIA</p>
<p>Organiza: Facultad Ciencias de la Educación</p> <p>Colabora: Vicerrectorado de Estudiantes</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <p style="text-align: center;">Granada Facultad de Ciencias de la Educación 14-15 de abril, 2011</p>	

II JORNADAS NACIONALES DE ORIENTACIÓN

LOS ORIENTADORES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DE ESPAÑA SE HAN REUNIDO EN ALICANTE PARA CELEBRAR LAS II JORNADAS NACIONALES DE ORIENTACIÓN. "ORIENTACIÓN 2.0: LA ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS".

M^a Fernanda Chocomeli Fernández.

Presidenta de la Asociación Profesional de Orientadores de la Comunidad Valenciana.

Con el título "Orientación 2.0: La orientación a través de las nuevas tecnologías", se han celebrado en Alicante, los días 1 y 2 de abril, las II Jornadas Nacionales de Orientación. La organización ha corrido a cargo del CEFIRE de Alicante (Consellería de Educación) y de APOCOVA (Asociación Profesional de Orientadores de la Comunidad Valenciana). La convocatoria ha permitido participar en las mismas a más de 370 orientadores de toda España.

Durante estas sesiones formativas, dirigidas a los orientadores educativos de centros de educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Orientadores de Centros de Educación Permanente de Adultos y orientadores laborales se han planteado los nuevos retos de la Orientación en los centros educativos a través de las nuevas tecnologías.

En el acto de inauguración hemos contado con la asistencia de *Miguel Soler Gracia*, Director General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, *Fernando Borrás Rocher*, Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria de la UMH de Elche y *M^a Fernanda Chocomeli Fernández*, Presidenta de APOCOVA y Orientadora Educativa del IES Gran Vía. Miguel Soler informó

a los orientadores y a las asociaciones profesionales de orientación pertenecientes a COPOE (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España) de las novedades con respecto a la FP que en breve se regularan por el Ministerio de Educación. La propuesta del nuevo decreto dota de mayor flexibilidad a la FP introduciendo diferentes alter-



nativas para garantizar la transición del alumnado de FP entre los Programas de Cualificación Profesional (PCPI), los Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y los de Grado Superior, al mismo tiempo comentó el borrador del nuevo Decreto que cambia la estructura de cuarto de ESO estableciendo itinerarios con optativas afines, dándole así al itinerario elegido por el alumno en tercero de la ESO un carácter propiamente orientador. Miguel Soler ha puesto mucho empeño en las novedades que marca la

nueva Ley de Economía Sostenible que afectan al trabajo de los orientadores educativos en los centros de enseñanza en cuanto al saber hacer, que también es conocimiento y es una de las bases de la Formación Profesional, junto a los conceptos, los valores y la competencias profesionales.

La Ponencia inaugural ha corrido a cargo de *Jordi Adell Segura*, del Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT), Universidad *Jaume I* de Castellón con el título "Redes sociales, utilidades para profesorado y alumnado". Su argumento se basa en que la sociedad está cambiando y la web cambia con ella. Se ha producido un paso importante de la web 1.0, en la que se realizaban búsquedas en información y era una herramienta sólo de lectura a la web 2.0, en la que los internautas contribuyen leyendo y escribiendo en ella, participando más ampliamente en esta revolución social y no sólo tecnológica. La web 1.0 y la web 2.0 reflejan el retrato de los adolescentes en las redes sociales. Redes que se han convertido en la cotidianeidad de nuestros alumnos que hacen en la red lo mismo que en la calle.

Los peligros de las redes sociales se centran en amenazas a la privacidad, acoso (ciberbullying), mal uso y

abuso, y en la adicción a Internet. La orientación puede contribuir a prevenir estos riesgos con los alumnos y con las familias. Existe un vacío no cubierto por el centro educativo o las familias con respecto a los riesgos de las redes sociales y quizás esta prevención podría formar parte de los contenidos educativos de "Educación para la Ciudadanía" o de la acción tutorial del profesorado del centro.

El Panel de Expertos "Las condiciones de usabilidad de diferentes tipos de herramientas en la Orientación" ha abierto a los orientadores ventanas por las que mirar las nuevas metodologías de trabajo que la sociedad demanda a los orientadores. Tal y como ha puesto de manifiesto *Ángel Sáez Gil*, Orientador educativo del IES Antonio Giménez Landi de Mentrída (Toledo) y Premio Nacional de Innovación Educativa, en educación "estamos viviendo una etapa histó-

rica de cambios profundos o un cambio de etapa, pero lo cierto es que Internet, la Web.2.0 y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación están presentes cada vez con mayor intensidad en todo lo que nos rodea. Ante este panorama, a la



Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España

orientación se le plantean dos retos fundamentales que debe afrontar con rigor, con sensatez, con trabajo, con curiosidad científica y con ilusión.

- El primer reto es comprender su importancia en la sociedad de la información, del conocimiento y de los saberes compartidos; no podemos perder este tren en

el que viajan la mayoría de nuestros alumnos.

Esta nueva forma de comunicarse condiciona el mundo de las relaciones del alumnado y entender su funcionamiento nos va a ayudar a orientarles personal, académica y profesionalmente.

- El segundo reto es aprovechar las posibilidades que nos ofrece Internet para desarrollar nuestro trabajo; saber utilizar la red y las nuevas tecnologías como herramienta cotidiana siempre que facilite nuestra tarea."

Orientación 2.0, la orientación a través de las nuevas tecnologías, nos ha ofrecido la oportunidad de trabajar y aprender nuevos aspectos de la orientación relacionados con las TIC como los enfoques emergentes de la orientación, se han facilitado a los asistentes bancos de recursos para la orientación en Educación Primaria y en Educación Secundaria, el





nuevo libro de gran acogida entre los tutores y orientadores, editado por la Conselleria de Educación y coordinado por el CEFIRE de Elda "Aplicaciones educativas de la Psicología Positiva". Se han tratado temas como: los "Riesgos Digitales", las ventajas del trabajo colaborativo que permiten las TICs, ya que en ocasiones se pierde mucho tiempo individualmente en crear recursos que ya se han creado por otros compañeros. Las Jornadas han incitado a los orientadores a buscar y recopilar información de mil sitios y fundamentalmente a concienciarlos de brindar el trabajo propio y darlo a conocer, pasando a ser no sólo consumidores sino generadores de información, y de recursos a compartir.

En las mesas de comunicaciones se han centrado en tres aspectos de las herramientas TIC: las de uso individual, personal del orientador; las herramientas TIC para el trabajo colaborativo y las redes sociales profesionales; y las herramientas TIC para la difusión del trabajo del orientador (blogs, webs, etc.).

La Dirección General de FP nos ha presentado la página

"todofp.es", que ofrece a las familias, profesores y alumnos información completa y actualizada de los nuevos Ciclos Formativos de FP de todo el Estado y la Conselleria de Educación ha hecho lo propio con la página "quieroser.net". Ambas ponen a disposición de profesores, alumnos y profesionales de la orientación no sólo información sobre la FP sino cuestionarios de intereses profesionales y otros recursos que ayudan a la toma de decisiones en cuanto al futuro académico y/o profesional del alumnado.

Finalmente, la ponencia de cierre ha sido desarrollada por *Ana Cobos Cedillo* Presidenta de AOSMA (Asociación de Orientadores de Secundaria de Málaga) con el título "20 años de la especialidad de orientación en el cuerpo de Secundaria en Psicología y Pedagogía", manifestando como ideas centrales de su discurso que la administración educativa se ha servido de los y las profesionales de la orientación para implantar innovaciones, que los y las profesionales de la orientación son un recurso en los centros para la mejora de la

calidad, señalando además que cada generación de profesionales de la orientación ha cumplido una misión histórica en el desarrollo de la orientación en el sistema educativo. Entre los retos de futuro que propone, aboga por una generalización mayor de la orientación en el Sistema Educativo, y por una mayor profesionalización en todos los niveles para la gestión y optimización de los recursos humanos y materiales

El Acto de Clausura ha sido presidido por *Valero A. Alías Tudurí*, Director de los Servicios Territoriales de Educación de Alicante; *Juan Antonio Planas*, Presidente de COPOE; y *Enrique Herrero Rodríguez*, Director del Secretariado de Acceso y Promoción, de la Universidad de Alicante.

Paralelamente a las Jornadas, COPOE ha celebrado la Junta Directiva y la Asamblea General en la Sede de la Universidad de Alicante, en las que han participado representantes de las 20 asociaciones de orientación y psicopedagogía de España, presentando la nueva página www.copoe.org y la propuesta de su nueva red social.



Asociación de Orientadores y Orientadoras de la provincia de Málaga



Como siempre, merece nuestra más sincera felicitación. Sabemos lo mucho que cuesta sacar adelante una publicación.

Enero 2011

Nº 11

CONTENIDOS

Aspeger:
Inteligencia VS Diferencia 3
¿Pueden titular los alumnos con necesidades edu- 6

Cooperar para aprender y aprender para 1

El séptimo sello: Charla coloquio sobre el modelo de orientación de Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha 2

La Asociación de Altas capacidades de Málaga 6

20º Aniversario de la II Promoción de Licenciados en Pedagogía de Málaga 21

Cena de Navidad 13

Puntos de interés

- Participa en nuestra revista.
- Haz sugerencias de mejora .

PISA 2009. ¿REFLEJA NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA?

La reciente publicación de los resultados de Pisa 2009 ha tenido por parte de la prensa un amplio y contradictorio tratamiento y desde los que califican los resultados como desastrosos hasta los más conformistas u optimistas, que ven mejoras con respecto al estudio de 2006 es, que cuando analizamos de estadísticas y los factores de corrección juegan un papel decisivo para matizar lo que a primera vista puede parecer lo contrario. Así por ejemplo, todo un capítulo del informe se dedica a tratar los factores asociados al rendimiento de tipo socioeconómico y cultural, que conforman la estructura de los sistemas educativos.

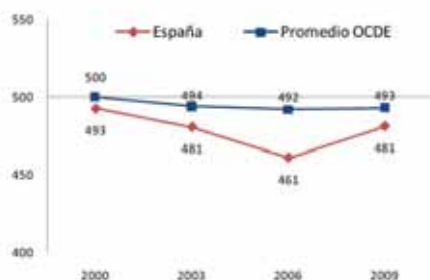


En esta edición han participado 40 países de los cuales EE son de la OCDE y España a nivel global se encuentra en el puesto 28 con resultados similares a la media de la OCDE y mantiene los mismos resultados que en la edición del año 2006.

En lectura y la evolución de los resultados desde el 2000 evidencia una mejora no significativa en el total de la OCDE y aun, que hay que destacar la mejora de resultados de países como Alemania o Portugal. Mientras que Portugal ha subido 10 puntos y situándose por encima de la media de la OCDE y España ha descendido 10 puntos. Hay que matizar que en una escala de 0 a 500 puntos estos porcentajes son poco significativos.

Si analizamos como se conforma la distribución de resultados para formar la media española observamos que tenemos en España y más aún en Andalucía un porcentaje de alumnado situado en valores inferiores al nivel y muy por debajo de la media de la OCDE.

Evolución de los resultados promedio OCDE y España en comprensión lectora



Fuente: OECD PISA 2009 database, Vol. I, Table I.2.3; Informes españoles PISA 2000, 2003 y 2006. Elaboración: Instituto de Evaluación.

Este alumnado obtiene unos malos resultados en competencias lingüísticas y científicas.

Además contamos con un escaso porcentaje de alumnado en los niveles más altos de excelencia. Todo esto a casi la mitad de puntos de los países de la OCDE. Los resultados de los alumnos y alumnas andaluces se encuentran por debajo de la media española.

(Evidentemente se corresponden estos resultados con los rendimientos de nuestro alumnado). Qualquiera a la luz de estos datos y esperar encontrar en España y en Andalucía un montón de analéfticos e incompetentes y un desastroso nivel de resultados empresariales y laborales y no es así. Estadísticamente tenemos los mismos niveles de pueden tener otros países o regiones en cuanto a discapacitados intelectuales. Además nos encontramos en un nivel muy destacado en cuanto a integración y ayudas a este tipo de alumnado.

El problema surge básicamente con el alumnado que tiene dificultades de aprendizaje. Este alumnado entra de lleno en los estudios Pisa. Este alumnado tiene preceptivamente en nuestra comunidad autónoma un nivel que vela por su mejora: La Ley de Educación de Andalucía

La Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones establecidas y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan TDAH, han elaborado de forma consensuada un Protocolo de coordinación para la Atención a los *Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad*.

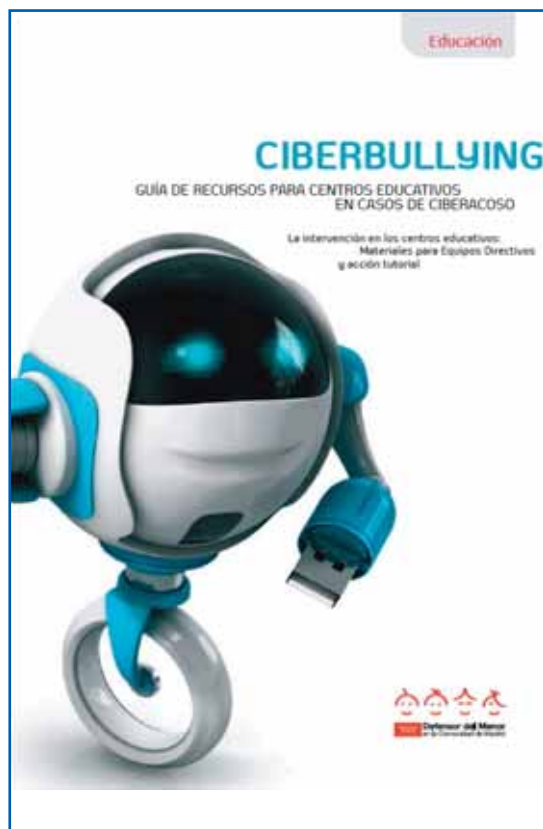
Desde la A.C.L.P.P. hemos celebrado y felicitado la iniciativa, dado que veníamos reclamando, –la última vez durante la reunión con el Viceconsejero de Educación en julio de 2010–, sistemas de coordinación protocolarizados entre los servicios educativos y otros como los sociales, sanitarios, menores,... (ver ACLPPinforma nº 18).

Por esa razón dimos inmediatamente la máxima difusión entre el colectivo de orientadores/as, una vez que descubrimos, en el Portal de Educación, su existencia. Pero echamos en falta la edición de los anexos (tipos de informes, comunicaciones,...) en formato editable (word), cuya demanda nos llegó enseguida a la asociación y trasladamos a la Consejería.

Confiamos, pues, sea el primero de una serie de protocolos que faciliten nuestra labor de orientadores/as y permita una mejor per-



cepción de los ciudadanos respecto a la eficiencia de los servicios públicos.



Entre las acciones que proliferan cada vez más en la red está el ciberbullying o ciberacoso, entendido éste como la consecución de comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente Internet y la telefonía móvil.

Esta Guía pretende ser una herramienta de ayuda a los profesores y al resto de la comunidad educativa para que sepan cómo actuar frente a casos de ciberacoso entre alumnos. Cómo relacionarse con las familias, con los propios implicados, con otras instancias ajenas al centro a

las que eventualmente podrían derivarse determinados casos, etc.

La Guía ofrece información sobre el fenómeno en sí, la tipificación jurídica de determinados comportamientos en la red, la forma de actuar frente a situaciones concretas, la necesidad de prevenir y los protocolos de intervención. Además, ofrece unidades didácticas a desarrollar en el aula para trabajar con los alumnos este problema y actividades también para realizar con los padres.

Arturo Canalda González
Defensor del Menor

CENTROS DE RECURSOS PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Tras la elaboración de una propuesta de contenidos del Centro de Recursos para la Orientación Educativa en nuestra comunidad, y hecha llegar a la Consejería de Educación, queremos seguir insistiendo sobre su interés y necesidad, aportando algunos de los muchos ejemplos que encontramos en otras administraciones educativas autonómicas y manifestando que "no quisiéramos ser menos":

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/portadaEntidad?idSeccion=27391>

Orientación Educativa

La orientación es un proceso esencial de ayuda al alumnado en el desarrollo de sus facetas personal, académica y profesional. Es un elemento clave para el sistema educativo pues concibe su misión como algo más que un mer...

Está en: Profesorado en Red / Orientación Educativa / Programas

Programas

Acción tutorial en la ESO

Descripción:
Es una propuesta de 12 cuadernos de actividades para la tutoría para cada uno de los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria que el tutor puede llevar a cabo con el alumnado dentro del horario lectivo. Se trata de una propuesta abierta que el tutor o tutora puede adaptar a su grupo de alumnos y alumnas.

Autoría:
Juan González Japón.

Ámbitos:
Acción tutorial.

Etapas y niveles educativos:
Educación Secundaria Obligatoria.

Publicación:

- Cuadernos de actividades para 1º ESO.
- Cuadernos de actividades para 2º ESO.
- Cuadernos de actividades para 3º ESO.
- Cuadernos de actividades para 4º ESO.

Programa Elige

Descripción:
El Programa Elige es una propuesta de intervención en orientación profesional y se plantea como un plan de actuación dirigido a centros educativos de Enseñanza Secundaria en su conjunto. Pretende ayudar a alumnos y alumnas a elegir libremente las ramas profesionales o el acceso a carreras. que mejor se adapten

<http://rincones.educarex.es/diversidad/>

Consejería de Educación DOE JUNTA DE EXTREMADURA

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

¡Bienvenido a nuestro rincón!

Materiales Educativos Digitales para alumnos con TEA

Dentro del **Proyecto Agrega** encontramos numerosos **materiales interactivos**. Hoy os presentamos una colección destinada a **alumnos y alumnas con TEA**. Se trata de actividades multimedia que se caracterizan por su sencillez, concreción y adecuación a las características de este alumnado. Os dejamos la lista de materiales para su descarga y visualización.

[Sea el primero en comentar el artículo](#) | Visitas: 1591

[Leer más...](#)

Nace disJob.com Portal de Empleo para personas con discapacidad

Hoy os presentamos **disJob.com**, un portal de empleo especializado en personas con diferentes tipos y grados de discapacidad, ya sea una discapacidad física, psíquica o sensorial. A través de esta web, facilitan la integración laboral en empresas a personas que por su discapacidad están en situación de riesgo de exclusión laboral y social.

[Sea el primero en comentar el artículo](#) | Visitas: 183

Boletín de Noticias

Nombre:

E-Mail:

Suscribirse
 Desuscribirse

Acceso

Usuario:

<http://orientamur.murciadiversidad.org/>

orienta][mur

Portal de Orientación Educativa en Educación Secundaria

Región de Murcia

Consejería de Educación Educarm Ministerio de Educación B.O.E. B.O.R.M. Contactar Texto a buscar

Búsqueda avanzada

Menú principal

- Noticias
- Legislación
- Orientación Educativa
- Evaluación Psicopedagógica
- Acción Tutorial
- Necesidades Educativas Especiales
- Altas Capacidades
- Dificultades de Aprendizaje
- Incorporación Tardía
- Compensación Educativa
- Convivencia y Mediación Escolar
- Absentismo y Abandono Escolar
- Competencias Básicas
- Nuevas Tecnologías
- Protocolos Institucionales
- Enlaces

Noticias

LEY ORGÁNICA 4/2011 COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE
Ministerio de Educación

Con esta nueva Ley Orgánica se modifican algunos aspectos importantes de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la Ley 2/2006 de Educación.

[Más información.](#)

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
Universidad de Murcia

La Universidad de Murcia impartió el pasado 14 de febrero una charla a los orientadores de los centros de educación secundaria de la Región de Murcia sobre las novedades de las Pruebas de Acceso a la Unviersidad para el curso 2010/2011.

[Más información.](#)

FUNDACIÓN DIAGRAMA MURCIA

Experiencias en orientación

ingen de la ci
MOODLE P.O.A.P.
IES Ingeniero de la Cierva

OrientaGuía
ORIENTAGUÍA
IES Ramón Arcas Meca

<http://centros.educacion.navarra.es/creena/>

Recursos educativos en Lola Pirindola

La filosofía es la de no cuestionar ni metodologías ni formas de trabajo, simplemente ofreceremos herramientas que os faciliten la tarea del día a día y que cubran vuestras necesidades concretas de cada momento. Decide a partir de ahí, cómo configurarlos, cuál es su objetivo pedagógico y por qué, cómo, cuándo, y dónde trabajar con ellos. Además se dan de alta con el logotipo de tu centro educativo o con el que necesites.

Se comercializan como una suscripción anual. Esta suscripción se compone de un año natural (365 días 24 horas al día) y durante este periodo pueden acceder de forma ilimitada profesores, educadores, psicólogos

infantiles y familias, con accesos ilimitados concurrentes desde aulas de informática, pizarras electrónicas y ordenadores siempre de forma personalizada.

Los recursos se actualizan durante el periodo de suscripción sin ningún coste añadido en fun-

ción de las sugerencias y necesidades de los usuarios. Si no lo tenemos, lo pides. Priorizamos lo que piden varios centros antes de lo que pide un solo centro, pero nada cae en saco roto. El proyecto crece con vosotros.

<http://www.edicioneslolapirindola.com>



PROPUESTA DE CRITERIOS DE PLANTILLAS 2011-2012

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO UNICO C_EDUCACIÓN Y
C_CULTURA Y TURISMO
Entrada Nº. 20100840016408
15/12/2010 13:16:45

En la reunión del pasado día 9 de Diciembre de 2010 en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del 19 de Mayo de 2006 la Administración Educativa hace una propuesta de criterios para el curso 2011/2012 y la Federación de Enseñanza de CCOO en virtud de su autonomía envía la siguiente propuesta de trabajo al objeto de que las consideraciones explicitadas en este documento sean tenidos en cuenta a la hora de elaborar la propuesta definitiva sobre criterios de plantillas.

En relación al punto 2 del acuerdo de 19 de mayo de 2006 por el que se establecen medidas para la mejora de las plantillas en Castilla y León, desde CCOO consideramos que **no se han desarrollado los siguientes compromisos:**

- Medidas para potenciar los apoyos, desdobles y refuerzos en los centros
- Medidas para reducir el nº de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino con particular incidencia en los de Enseñanzas de Régimen Especial
- Avances en la dotación de recursos de las zonas educativas prioritarias y en el medio rural.
- **Mejorar e incrementar notablemente las plantillas de los especialistas de PT, AL y Compensatoria así como las dotaciones de los EOEP y los D.O.**
- Negociar el modelo de bilingüismo en nuestra comunidad para mejorar la calidad del mismo con la consiguiente dotación de recursos económicos y humanos

Es por ello que demandamos la negociación de estos aspectos y de otros que enumeramos a continuación para la creación y/o mantenimiento de plantilla que asegure y garantice los siguientes aspectos:

Extracto:

ESPECIALISTAS


- Especial atención a los alumnos de necesidades educativas especiales y específicas:
 - reducir la ratio del grupo/clase en 3 alumnos por cada alumno ACNNE
 - reducir la ratio del grupo/clase en 1 alumno por cada alumno NEL
- La **mejora en la definición de las plantillas de Equipos de Orientación** en base a las siguientes premisas:
 - No más de tres centros por cada Orientador y cada PTSC
 - No más de 300 alumnos por cada Orientador y cada PTSC
- La mejora en la definición de las plantillas **de los Departamentos de Orientación** en base a las siguientes premisas:

- 1 profesor de SC cada 50 alumnos (exigimos un mínimo de 1/2 profesor por cada 25)
- Segundo orientador en centros educativos de más de 500 alumnos
- Dotación generalizada en los D.O. con todos los profesionales que forman parte de los mismos. (incluyendo los SC)
- Dotación de profesor de apoyo para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y específicas por cada centro. Contemplar la inclusión del monitor por cada tres aulas de infantil
- **Creación del D.O. en Centros Específicos de Educación Especial**
- Dotación en plantilla de personal de apoyo a centros de integración preferente de motóricos: PT, AL, ...
- **Creación de Equipos Específicos que ya están constituidos** y funcionando (Equipos de Conducta y Equipos de Superdotados)

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- El incremento y mejora de las plantillas en Formación Profesional y en los PCPI. Creación de plantilla jurídica o plantilla orgánica para estos programas.
- Establecimiento de desdobles en todos los módulos teórico-prácticos en grupos de más de 15 alumnos en Formación Profesional
- Oferta de Ciclos Formativos con 8 o más alumnos matriculados
- La consideración para el cómputo de horas de las FCT y de los PCPI
- Que se acelere el proceso de la emisión de certificados de profesionalidad adquiridos por experiencia laboral.

León, 14 de diciembre de 2010



Fdo.: Miguel Ángel Abeledo

CARTA AL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS CONCERTADOS.



El pasado 13 de Agosto de 2010 se publicó en el BOCyL la Orden EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y enseñanzas de Educación Especial.

La citada orden entró en vigor al inicio del curso escolar 2010-2011, suponiendo la aplicación de la misma, la transferencia de las funciones especializadas de Orientación Educativa de los Centros Concertados a sus propios servicios; funciones que hasta entonces se venían realizando por los EOEPs en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

Como consecuencia de ello, en las Instrucciones de Funcionamiento establecidas por la Administración para los EOEPs en el presente curso, no incluyen la atención psicopedagógica a los centros concertados.

En base a estas Instrucciones o Líneas de Intervención, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica elaboraron al inicio del curso escolar los Planes de Trabajo y los horarios de cada uno de los profesores/as. *Planes y horarios que fueron aprobados por la Administración y en base a los cuales se desarrolla la organización y el trabajo de los equipos durante el presente curso.*

Desde el colectivo de los EOEPs se entendió que, de forma paralela a las instrucciones recibidas, se habría informado desde la Administración Educativa a los centros concertados sobre las consecuencias de la aplicación de esta normativa, es decir que las funciones de orientación educativa y psicopedagógica deberían ser asumidas por el profesorado de Orientación de dichos centros.

Sin embargo, a principios del mes de abril, los directores de los EOEPs de distintas provincias, reciben instrucciones (en unos casos vía telefónica y en otros en forma de comunicación escrita) de proceder a realizar a la mayor brevedad posible, las evaluaciones que tenían pendientes en centros concertados a la entra-

da en vigor de la Orden EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto.

Este sindicato en representación del colectivo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa destinados en los EOEPs de esta Comunidad Autónoma manifiesta su disconformidad con este tipo de medidas, que implican una falta de respeto a la planificación del trabajo en los equipos, realizada según Instrucciones oficiales y aprobada por la propia Administración, y de nuevo, un agravio respecto a otros profesores.

Se entiende que entra dentro de la normalidad del desarrollo de los cursos escolares, el hecho de que en algunos centros públicos y/o concertados queden evaluaciones y/o informes pendientes de un curso para otro, ya que las demandas se producen a lo largo de todo el curso, incluso al final del mismo. Por lo tanto, el trabajo que no se termina en un curso, se realiza al siguiente, lógicamente por el profesional que atienda al centro en ese momento. *Parece obvio, que cualquier centro y profesor debe planificar y organizar su trabajo, al principio de curso, en función del contexto y de las necesidades actuales que encuentre.*

Esta orden implica de hecho **modificar el Plan de Intervención aprobado y un trabajo añadido para los profesores de estos equipos**, para realizar unas intervenciones que deberían ser asumidas con normalidad por los profesores de los centros afectados, ya que en cumplimiento de la norma citada desde el comienzo del curso se transfieren las funciones de orientación educativa y psicopedagógica a los mismos.

Por otro lado, no vamos a consentir que se utilice a este colectivo de profesores, ninguneando su profesionalidad y sus derechos, en el pulso de las negociaciones que puedan mantener los empresarios de la enseñanza concertada con la Consejería de Educación.

Desde nuestro sindicato continuaremos la denuncia de las justas reivindicaciones de estos profesores.



Los interesados deben enviar:

1. Hoja de inscripción completamente cumplimentada.
2. Aunque no es necesario el envío de documentos que acrediten la titulación, la persona que envía dicha hoja de inscripción se hace responsable de la información allí manifestada.
3. Los desempleados o estudiantes han de acreditar esta condición con justificantes.
4. Ingreso por primera y única vez de 40 euros. Los desempleados y estudiantes de último curso, ingresarán 20 euros.

Los años posteriores serán domiciliados.

* Caja España: 2096-0551-73-3204274100

5. La documentación se puede enviar de dos formas:

1. Mediante correo ordinario al secretario:
Antonio Cantero Caja. C/ José María Luengo 10. 24400-Ponferrada (León).
2. Mediante correo electrónico habiendo digitalizado previamente todos los documentos requeridos, a:
info@aclpp.com
3. Para cualquier duda o consulta, se podrá telefonar al *627614349*

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Escriba con mayúsculas y con letra clara. No olvide de firmar la ficha de inscripción.

DATOS PERSONALES

Apellidos:			
Nombre:			
Dirección:			
Población:			
N.I.F.:			
C.P.:	Provincia:		
Tel casa:	Tel. trabajo:	Tel Móvil	
e-mail:			
Fecha Nac:	Fecha Alta:		

Estudiante: Parado:

A los nuevos socios que acrediten la situación de estudiante (último curso de carrera universitaria) o parados, se les cobrará 20 euros en el recibo durante los dos primeros años.

DATOS PROFESIONALES

Licenciado en :	
Lugar de trabajo:	
Localidad:	
Observaciones:	

DOMICILIACIÓN BANCARIA

D/ña: _____
 NIF: _____
 Domiciliado/a en _____ N° _____
 Población: _____ C.P. _____ Provincia: _____

Les ruego sirvan atender el pago de los recibos que presente a mi nombre La Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía hasta nuevo aviso.

Cuenta cliente:

Entidad	Oficina	D.C	N° de Cuenta

Banco o Caja: _____

Domicilio de la agencia: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Fecha y Firma del Titular: _____